LA DIRECTORA GENERAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CERTIFICA

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

La Constitución Política prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

La Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia - Movamos Región es un Esquema Asociativo Territorial de derecho público, conformado por el Departamento del Valle del Cauca, el Distrito Especial de Santiago de Cali y los municipios de Palmira, Yumbo y Jamundí, debidamente registrado en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales del Ministerio del Interior. Su misión es asegurar el desarrollo y mejoramiento de un sistema de movilidad eficiente, sostenible, seguro y accesible, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades ubicadas en el ámbito territorial de su competencia.

En desarrollo de esta misión, la ART - Movamos Región adelanta el fortalecimiento de CENTRARTE como plataforma regional para la centralización, integración, organización, visualización, análisis y el aprovechamiento de información orientada a la planeación de la movilidad y a la toma de decisiones. Este proceso requiere fortalecer la articulación interinstitucional con las entidades beneficiarias, identificar y priorizar sus necesidades de información geográfica y alfanumérica, y disponer de insumos técnicos que permitan mejorar la comprensión de las dinámicas territoriales de la región.

Para avanzar en este propósito, se requiere apoyar la consolidación, depuración, validación, estandarización, integración, organización y documentación de la información geográfica y alfanumérica disponible, identificando sus fuentes, cobertura, estructura, condiciones de uso y necesidades de actualización. Asimismo, resulta necesario elaborar o actualizar productos técnicos de análisis y representación territorial, y formular lineamientos básicos para la recepción, validación, organización, almacenamiento, actualización y disposición de esta información para consulta y aprovechamiento mediante CENTRARTE.

También se requiere brindar asistencia técnica al equipo de la ART - Movamos Región y, cuando sea solicitado, a las entidades beneficiarias de CENTRARTE, con el fin de facilitar el uso, la interpretación, la actualización y el aprovechamiento de los productos desarrollados. Estas acciones permitirán fortalecer las capacidades institucionales y disponer de productos, bases de datos organizadas, lineamientos y procedimientos documentados que puedan continuar utilizándose después de la terminación del contrato.

Por lo anterior, se hace necesario contratar, hasta el 31 de diciembre de 2026, a una persona natural idónea que preste sus servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento de CENTRARTE, la articulación interinstitucional y el desarrollo técnico de productos asociados con la gestión, integración, análisis, visualización y documentación de información geográfica y alfanumérica relacionada con movilidad, transporte y seguridad vial.

La Entidad no cuenta con personal suficiente en planta para atender de manera oportuna las actividades técnicas y de articulación descritas, particularmente ante la necesidad de obtener resultados concretos durante el periodo previsto. En consecuencia, se requiere contar temporalmente con apoyo profesional que contribuya al cumplimiento de las metas institucionales, fortalezca las capacidades de CENTRARTE y entregue, al cierre del contrato, los productos y soportes derivados de cada una de las actividades ejecutadas en el marco de sus obligaciones.

Obligaciones Específicas

1. Apoyar la articulación interinstitucional de CENTRARTE mediante la identificación y priorización de necesidades de información geográfica del equipo de la ART – Movamos Región y de las entidades beneficiarias, así como la preparación de insumos y el seguimiento a los espacios técnicos que se desarrollen durante el contrato.

2. Consolidar, organizar y documentar la información geográfica disponible que sea priorizada por el supervisor para su aprovechamiento en CENTRARTE, incluyendo la identificación de fuentes, cobertura, estructura, condiciones de uso y necesidades de actualización.

3. Elaborar o actualizar productos técnicos de análisis espacial y estadístico sobre movilidad, transporte y seguridad vial, a partir de la información priorizada para CENTRARTE, incluyendo la presentación de indicadores, resultados, limitaciones y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de CENTRARTE y al apoyo técnico brindado por la ART – Movamos Región a las entidades beneficiarias.

4. Formular lineamientos básicos para la gestión de la información geográfica en CENTRARTE, relacionados con su recepción, validación, organización, documentación, almacenamiento, actualización y disposición para consulta.

5. Brindar asistencia técnica a las entidades beneficiarias de CENTRARTE, sobre el uso, interpretación, actualización o aprovechamiento de los productos desarrollados durante el

contrato; cuando sea requerido.

6. Realizar la depuración, validación, estandarización e integración de las bases de datos geográficas y alfanuméricas priorizadas para CENTRARTE, aplicando controles básicos de calidad y documentando las inconsistencias identificadas, los ajustes efectuados y las limitaciones para su utilización.

7. Apoyar la elaboración, validación y actualización de tableros de control, mapas temáticos y herramientas de consulta de CENTRARTE, mediante la preparación de datos, el cálculo de indicadores y la verificación de la consistencia entre las fuentes de información y los resultados presentados.

8. Documentar y entregar de manera organizada los archivos fuente y editables, bases de datos, procedimientos de procesamiento y demás soportes de los productos desarrollados durante el contrato, en los repositorios institucionales definidos por el supervisor, de forma que permitan su consulta, reproducción y actualización.

9. Efectuar las demás acciones relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para su adecuada ejecución y que le sean solicitadas por el supervisor.

En consideración a lo expuesto, se trata entonces de solventar un requerimiento necesario, plenamente justificado, toda vez que la Entidad, debe contar con el recurso humano eficiente, efectivo y suficiente para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales, por lo que se hace necesario contratar un profesional, con la capacidad, idoneidad y experiencia profesional con dieciocho (18) meses, que garantice el desarrollo de las obligaciones específicas aquí relacionadas.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2026

(ORIGINAL FIRMADO)
JUANITA CONCHA RIVERA
Directora General